

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Noviembre 23 de 2021

003 2018 00677

Cumplase lo resuelto por el superior, según providencia que antecede en este proceso de seguridad social promovido por **EFRAÍN VILLA ESCOBAR** en contra de **COLPENSIONES**. Y teniendo en cuenta lo dispuesto en las sentencias tanto del 7 de febrero de 2020 y 30 de septiembre de 2021, de las anotaciones del caso, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 130 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria